



DOC.	00895866
EXP.	00443342

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MDT/ALC

El Tambo, 24 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por despacho de Alcaldía, el Informe N° 043-2023-MDT/GM, tramitado con fecha 24 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 35-2023-MDT/GM-SGTI, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de Información, respecto a la **DESIGNACION DE LOS RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que suponga el pedido;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 1°, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad, asimismo en su artículo 5° precisa que determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, precisa que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Informe N° 35-2023-MDT/GM-SGTI, de fecha 18 de enero de 2023, el Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de Información solicita se nombre a los responsables del Portal de Transparencia y Responsable de Acceso a la Información respectivamente;

Que, con Informe N° 043-2023-MDT/GM, tramitado el 24 de enero de 2023, el Gerente Municipal se dirige al Señor Alcalde, manifestándole la necesidad de efectuar la





designación de los funcionarios responsables de la actualización del Portal de Transparencia y de la entrega de información de acceso público de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sugiriendo para tales funciones al Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de Información y a la Secretaria General respectivamente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Abg. SANDRA STHEFANIE POLO OTINIANO, como Funcionaria responsable de entregar la Información de acceso público, en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, sus normas complementarias y modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Ing. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA, como Funcionario responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia, conforme a lo establecido en la ley de la materia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que soliciten los funcionarios responsables designados en la presente resolución, en los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencias y funcionarios involucrados, así como a la Subgerencia de Tecnologías para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE